



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, **CERTIFICA la Acta No. 04-2023.** Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día jueves ocho (08) de Junio (06) del año dos mil veintitrés (2023), presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, con presencia de Los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela García, Sra. Lourdes Suyapa Mejía, Sra. Graciela Bueso Guerrero, Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza, Sr. Melvin Geovanny Delcid Reyes, Sr. Belin Bekker Rosa Calix, Sr. Manuel Rivera López, Con excusa La Vicealcaldesa Sra. Dolores Bustillo Cano y el Sr. José Antonio Fuentes Posas, Sin Excusa el Sr. Osman Rene Orellana Amaya y el Sr. Enrique Nassar. Todo por ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Ing. Silvia José Ramos Pacheco se procedió de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.** El cual fue aprobado por El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, si hay quorum. **2. INVOCACIÓN A DIOS.** La cual fue dirigida por la Regidora Sra. Graciela Bueso Guerrero. **3. APERTURA DE LA SESIÓN.** La cual dio inicio siendo las dos con veintidós (2:22 pm.). **4. PUNTO ÚNICO A TRATAR: AUTORIZACION PARA FIRMA DE DOCUMENTOS VARIOS, EN EL CASO DE LA COMUNIDAD GARAIFUNA DE SAN JUAN EN CONTRA DEL ESTADO DE HONDURAS.** El Alcalde Municipal expone: A raíz de la denuncia que presentó la Comunidad Garifuna de San Juan y sus miembros en contra del Estado de Honduras Corte Interamericana de Derechos Humanos para la recuperación de la supuesta tierra ancestral y ante la pésima defensa del estado, los apoderados legales de los terceros de buena fe, que son los propietarios de los inmuebles fuera del dominio pleno de San Juan, han realizado una serie de escritos ante la Corte en defensa de sus intereses, en base a eso fuimos invitados por la Corte a la ciudad de San Pedro Sula el 31 de mayo de 2023, para exponer nuestra postura, y dado que la PGR emitió escritos y suscribió actas donde vulnera derechos de propiedad y otros en una mala comprensión de las medidas cautelares y así mismo, reconoció en audiencia ante la Corte como tierra ancestral un área de 629.47 hectáreas, siendo el área correcta y reconocida por el estado en dominio pleno de 62 hectáreas; en virtud de todo lo anterior, solicito a la Honorable Corporación, su autorización para poder firmar una serie de documentos dirigidos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Republica y cualquier otro ente, con el fin exponer y buscar un resultado positivo en este caso en nombre de los habitantes del municipio. El Regidor Sr. Belin Bekker Rosa Calix, propone en carácter de moción autorizar al Alcalde Municipal para poder firmar una serie de documentos dirigidos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Republica y cualquier otro ente, con el fin exponer y buscar un resultado positivo en este caso en nombre de los habitantes del municipio, moción secundada por la Regidora Sra. Lourdes Suyapa Mejía Paz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **5 Cierre de Sesión.** No habiendo más punto que tratar se da por cerrada la Sesión siendo las dos con cincuenta y cuatro de la tarde (2:54 PM).

### ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los tres (03) días del mes de Julio (07) del año dos mil Veintitrés (2023).

Ing. Silvia José Ramos Pacheco  
Secretaria Municipal

